



Resolución Directoral N° 125 -2015-OGRH-SG-MC

Lima, 10 AGO. 2015

VISTO: El Memorando N° 1587-2015-DGDP-VMPCIC, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 412 -2012-MC, de fecha 8 noviembre de 2012, se encarga a partir del 12 de noviembre de 2014, a la servidora por Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Patricia Angela Bocángel Penny, las funciones de Director de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Fiscalización y Control de Ministerio de Cultura;

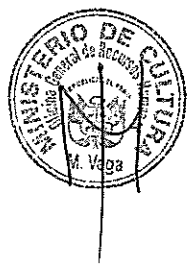
Que, mediante la Resolución Directoral N° 121-2015-OGRH-SG/MC de fecha 04 de agosto de 2015, se otorga con eficacia anticipada por los días del 03 al 08 de agosto de 2015, licencia con goce de haber a la servidora por Contrato Administrativo de Servicios, PATRICIA BOCANGEL PENNY, Directora (e) de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para representar al Perú en el Campeonato Panamericano de Esgrima, de conformidad a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la referida Resolución;

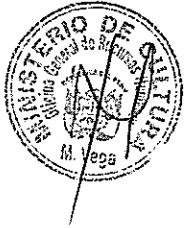
Que, con el Memorando de Visto, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, hace de conocimiento a este Despacho que el servidor por Contrato Administrativo de Servicios, Willman Ardiles Alcázar, abogado de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Fiscalización y Control de Ministerio de Cultura, asumirá las funciones de Director de la Dirección de Control y Supervisión, con retención de su cargo;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, con la finalidad de garantizar el desarrollo y continuidad de las labores y funciones de la Dirección de Control y Supervisión; y en atención a la propuesta de vistos, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, formalizando dicha encargatura;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; y, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC, sobre delegación de facultades;





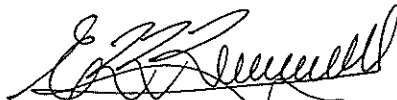
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 03 al 07 de agosto de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Control y Supervisión de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, al señor WILLMAN ARDILES ALCÁZAR, personal Contrato bajo el régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo N° 1057, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los interesados.

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos



.....
ELIZABETH DEL ROSARIO ROJAS RUMRILL
Directora General